



SENCICO

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2013-02.00

Lima, 07 AGO. 2013

VISTO:

El Informe N° 141-2013-17.00 de la Gerencia Zonal Ica (1); el Informe N° 887-2013-07.05 del Departamento de Abastecimiento (2), y el Informe N° 204-2013-03.01 de la Oficina de Asesoría Legal (3) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2013-02.00 de fecha 05 de febrero de 2013 en adelante LA RESOLUCIÓN, se conformó los Comités Especiales Permanentes de las Gerencias Zonales del SENCICO para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, Servicios y Obras que se convoque durante el presente ejercicio fiscal;

Que, la Oficina Zonal de Ica, mediante el documento del Visto (1) solicitó entre otros, se emita una nueva resolución de conformación de comité especial permanente, a causa del deceso de JOSE FRANCISCO TORRES PACO, quien fuera designado mediante LA RESOLUCIÓN como miembro titular del referido comité especial.

Que, el Departamento de Abastecimiento mediante documento del Visto (2), opinó sobre lo informado por la Oficina Zonal de Ica, señalando que es necesario reconstituir el comité especial permanente, para lo cual propone como miembro suplente del mismo a GLADYS INES PANDO ESPINOZA, solicitando se continúe con el trámite correspondiente para dichos efectos;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, mediante documento del Visto (3) concluye que el hecho que motivó la solicitud de reconstitución de comité especial, se enmarca dentro de los supuestos establecidos en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual corresponde modificarse LA RESOLUCIÓN en ese extremo;

Que, al respecto, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante EL REGLAMENTO, que establece que en caso de ausencia de un miembro titular, deba ser remplazado por su correspondiente suplente; por lo que en aplicación de la normativa precitada, le corresponde a GISELLE MENDO CALLERO, asumir las funciones como miembro titular de EL COMITÉ;

Que, asimismo el segundo párrafo del artículo 34° de EL REGLAMENTO, señala: "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante...";



ABASTECIMIENTO

Que, considerando el hecho que sustenta la designación de un nuevo integrante de EL COMITÉ, se enmarca dentro de los supuestos previstos en el artículo 34° de EL REGLAMENTO; y en mérito a la opiniones emitidas por el Departamento de Abastecimiento y por la Oficina de Asesoría Legal, corresponde designar como primer miembro suplente a GLADYS INES PANDO ESPINOZA, debiendo modificarse la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2013-02.00 en ese extremo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 147 y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto, de la Jefa del Departamento de Abastecimiento (e); del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas; de la Asesora Legal; del Gerente General y del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2013-02.00 de fecha 05 de febrero de 2013, parte resolutive, correspondiente a la designación del primer miembro suplente de Comité Especial Permanente de la Oficina Zonal Ica para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, Servicios y Obras, **DESIGNÁNDOSE** como primer miembro suplente del Comité Especial Permanente de la Oficina Zonal Ica para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, Servicios y Obras que se convoque para el presente ejercicio fiscal a GLADYS INES PANDO ESPINOZA, por lo que el mismo quedará conformado de la siguiente manera:

GERENCIA ZONAL ICA

Titulares:

1. Condorchoa Camacho, Carlos John.
2. Mendo Calero, Giselle Rocío.
3. Caveró Oliveros, Rosa Nelly.

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Suplentes:

1. Torres Gaspar, Miguel Ángel.
2. Pando Espinoza, Gladys Inés.
3. García Peralta, Miriam.

Presidente Suplente
Primer Miembro Suplente
Segundo Miembro Suplente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento, la notificación de la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente de la Gerencia Zonal Ica para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, Servicios y Obras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO